

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0053776/2018

## **EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DECLARA**

El pasado 12 de Octubre, el Senado aprobó y convirtió en ley un proyecto para hacer que los delitos sexuales contra menores sean de acción pública y dejen de ser de acción privada.

Expresamos nuestro beneplácito con esta nueva norma ya que de esta manera se logrará que se visibilicen en la esfera pública estas vulneraciones que atentan contra la integridad de los derechos de los niños/as y adolescentes.

A partir de esta reforma, cualquier ciudadano/a puede realizar la denuncia y cabe destacar que el Estado debe investigar los hechos denunciados aunque no hayan sido ratificados por los tutores del niño, niña o adolescente.

Celebramos este tipo de acciones que avancen en el resguardo y defensa de los derechos de cuidado y protección de los niños/as y adolescentes.

Protocolizar, dar amplia difusión, comunicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

**DECLARACION N° 23**



Lic. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología